

10-051-18



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 16/Noviembre/17

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a cromatógrafo de líquidos de la marca Thermo Scientific.

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	DEPTO.	NO. DE CONTROL IB	MP PROPUESTO	INCLUSION DE REFACCIONES
1	Cromatógrafo de líquidos	Thermo Scientific	Surveyor PDA PWS	81178	BIOQUIMICA	CRHP-BQ-006	26-27/04/2018 25-26/10/2018 25-26/04/2019 24-25/10/2019 23-24/04/2020 22-23/10/2020	Con todas las refacciones y calificación para cada año.

II. Resultado de la investigación de Mercado.- De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.**, por ser el designado con la responsabilidad de la representación única en México para las siguientes líneas de equipos marca Thermo Scientific, lo cual avala con la carta de exclusividad firmada por su representante legal.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1 Plazo (vigencia): 1 de Febrero de 2018 al 31 de Diciembre de 2020.

III.2 Se solicita contrato de a cromatógrafo de líquidos de la marca Thermo Electron Corporation, CON REFACCIONES y calificación para cada año.

III.3 Incluye mano de obra para todos los mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia del contrato.

III.4 La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

V. Monto Estimado de la contratación:

Equipo	Monto sin IVA 2018	Monto sin IVA 2019	Monto sin IVA 2020
MONTO SERVICIO	\$100,000.00	\$103,000.00	\$106,000.00
TOTAL POR AÑO	\$100,000.00	\$103,000.00	\$106,000.00

Costo total de contrato por los tres años: \$309,000.00 M.N antes de IVA



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 16/Noviembre/17

VI. Forma de pago propuesta.-

Transferencia electrónica: Dos (2) exhibiciones, en los meses de JUNIO y DICIEMBRE de cada año durante la vigencia del contrato, posterior a la realización de los servicios programados.

Año	Junio	Diciembre
2018	\$50,000.00 más IVA	\$50,000.00 más IVA
2019	\$51,500.00 más IVA	\$51,500.00 más IVA
2020	\$53,000.00 más IVA	\$53,000.00 más IVA

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía:

INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.
Domicilio: Calle José de Teresa No. 188
Col. Campestre
México, D.F., C.P: 01410
Telf. 17190600, 56168098, 55503157
Representante Legal: Joel Rodríguez García

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** conforme se describe a continuación.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V., único distribuidor autorizado para la venta y servicio de la marca Thermo Scientific por ser el designado con la responsabilidad de la representación única en México para las siguientes líneas de equipos marca Thermo Scientific, lo cual avala con la carta de exclusividad firmada por su representante legal, en México cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución.

Con lo anterior se logra contribuir con el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados y frecuentes que aseguren el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 16/Noviembre/17

Ventajas del contrato:

- 1.- Se asegura la mano de obra por personal calificado y entrenado de acuerdo al Nivel tecnológico de los equipos bajo contrato.
- 2.- Se garantiza mantener los costos durante los próximos años con un incremento no mayor al 3% para los años subsecuentes respecto al año anterior.

Por lo anterior se acredita el **CRITERIO DE EFICIENCIA, ECONOMIA E IMPARCIALIDAD**, eficiente ya que se asegura contar con servicios programados de mantenimiento tanto preventivo como correctivo que mantengan el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, evitando con ello el retraso en la atención de los pacientes, economía ya que se pagará solo la mano de obra y sola hasta el momento que se requiera una refacción se hará uso del recurso e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad. Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2000 y actualmente ISO9001:2008 el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga posible arrendar dichos bienes

ATENTAMENTE

16 NOV 2017

DEPTO. BIOQUÍMICA

DR. ALEJANDRO ZENTELLA DEHESA
JEFE DEL DEPTO. DE BIOQUÍMICA

16 NOV 2017

ING. JEANNY ALVARADO CHAVEZ
JEFA DEL DEPTO. DE INGENIERIA
BIOMÉDICA

Ing. Fanny Alvarado Chávez Jefe de Ingeniería Biomédica Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	Tel: 54870900 ext. 2034 Email: fachavez31@hotmail.com jorge.moralesr@hotmail.com	Cotización No. RLF046
---	--	---------------------------------

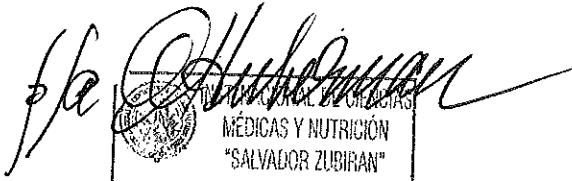
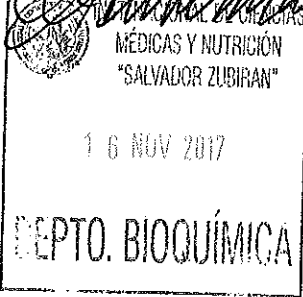
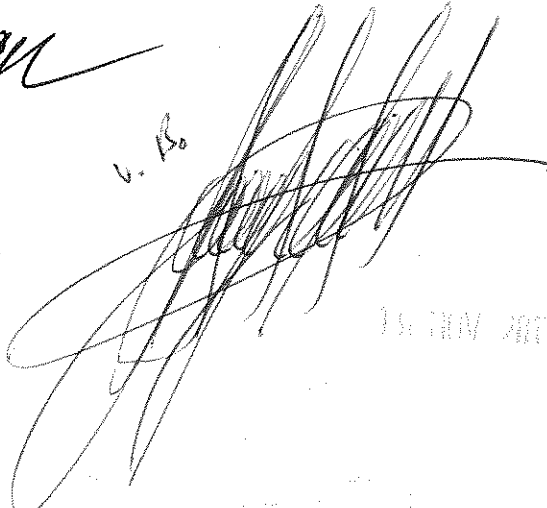
México, CDMX. viernes, 03 de noviembre de 2017

Estimada Ing. Fanny

En base al análisis de sus requerimientos y a la información que usted nos proporcionó, nos permitimos presentar a su consideración la siguiente cotización por un servicio de mantenimiento preventivo para su HPLC marca Thermo modelo Surveyor Plus:

COTIZACIÓN
Evento de mantenimiento preventivo de HPLC Surveyor Plus de marca Thermo Scientific.

Cant.	No. Parte	Descripción	P. Unitario	IVA 16 %	Total
1	N/A	Poliza de mantenimiento preventivo de HPLC Surveyor Plus incluyendo refacciones y calificación 2018	100,000.00	16,000.00	116,000.00
1	N/A	Poliza de mantenimiento preventivo de HPLC Surveyor Plus incluyendo refacciones y calificación 2019	103,000.00	16,480.00	119,480.00
1	N/A	Poliza de mantenimiento preventivo de HPLC Surveyor Plus incluyendo refacciones y calificación 2020	106,000.00	16,960.00	122,960.00




 16 NOV 2017